



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de agosto de 2023
TR. N° 0383-2023-R-UNALM

Señor:

Presente. -

Con fecha 03 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0383-2023-R-UNALM. -La Molina, 03 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0016-2021-R-UNALM, de fecha 20 de enero de 2021, se encargó las funciones de la Subdirección de Seguimiento al Egresado al Mg.Sc. José Luis Alleca Alzamora, a partir del 20 de enero de 2021; Que, mediante Comunicación No. 175-UPSA/DERA-2023, de fecha 03 de agosto de 2023, el Dr. Miguel Meléndez Cárdenas, Director (e) de la Dirección de Estudios y Registros Académicos, informa en vías de regularización, la renuncia del Mg.Sc. José Luis Alleca Alzamora, a la encargatura de la Subdirección de Seguimiento al Egresado, siendo el último día de encargatura el 31 de agosto de 2022; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Dar por concluida, con retroactividad efectiva, la encargatura de las funciones de la Subdirección de Seguimiento al Egresado al Mg.Sc. José Luis Alleca Alzamora, siendo el último día de encargatura el 31 de agosto de 2022; agradeciendo la labor desempeñada a favor de la institución. **ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DERA,DIGA,URH.